

ORDEN de 31 de mayo de 1965 por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso número 12.393 interpuesto por «Compañía Insular del Nitrógeno, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 12.393/63 interpuesto por «Compañía Insular del Nitrógeno, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central de fechas 14, 21 y 28 de junio y 5 y 12 de julio de 1963 sobre Impuestos sobre el Gasto, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en fecha 2 de marzo de 1965 ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso interpuesto por la «Compañía Insular del Nitrógeno, S. A.» contra las 16 resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Central en fechas de 14, 21 y 28 de junio y 5 y 12 de julio de 1963, en las que se sujetaba a dicha Empresa al Impuesto del Gasto, con ocasión de sendas declaraciones y despachos de introducción de materiales de origen extranjero en la Isla de Gran Canaria, debemos revocar y revocamos dichas resoluciones, declarándolas sin ningún valor ni efecto, procediéndose a la anulación de las liquidaciones giradas y, como consecuencia también, a la devolución de las cantidades ingresadas en tal concepto. Todo ello sin especial imposición de costas.»

De acuerdo con el anterior fallo, el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105, apartado A), de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1965.—P. D., Ruz Bergamín.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Indirectos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el concurso de adquisición de mobiliario escolar, convocado por Orden de 12 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Excmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 12 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 23) concurso público para la adquisición de mobiliario escolar por cuantía de 50.000.000 de pesetas, con cargo al capítulo sexto del presupuesto de la Junta Central de Construcciones Escolares, conforme a la autorización del número 347.811 del Presupuesto General del Estado, fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado en acuerdo de 31 de marzo último y autorizado el mismo por resolución del Consejo de Ministros de 9 de abril, se procedió a la apertura de pliegos ante Notario en sesión de 28 de mayo pasado, en la que no se formularon reclamaciones;

Examinados los dictámenes de la Asesoría Jurídica y de la Delegación de Arquitectos, y cumplidas todas las formalidades de la Orden de convocatoria.

Esta Dirección General, Presidencia de la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar, acordó, a la vista de la unanimidad manifestada, adjudicar el concurso con carácter provisional de la forma siguiente:

Lote primero.—Pupitres bipersonales para niños de doce a catorce años. A «Oasis, Muebles de Tubo», de Martorell (Barcelona), 957 unidades (totalidad de su oferta), a 1.410 pesetas unidad, por un total de 1.349.370 pesetas; a don Juan Bernal Aroca, de El Palmar (Murcia), 2.150 unidades (totalidad de su oferta), a 1.140 pesetas unidad, por un total de 2.451.000, y 928 unidades, a don Ernesto Nesofsky Gigante, de Madrid, a 1.292 pesetas unidad, por un total de 1.198.976 pesetas.

Lote segundo.—Pupitres bipersonales para niños de diez a doce años. A «Oasis, Muebles de Tubo», de Martorell (Barcelona), 992 unidades (totalidad de su oferta), a 1.360 pesetas unidad, por un total de 1.349.120 pesetas; a don Juan Bernal Aroca, de El Palmar (Murcia), 2.150 unidades (totalidad de su oferta), a 1.200 pesetas unidad, por un total de 2.580.000 pesetas, y a don Ernesto Nesofsky Gigante, de Madrid, 796 unidades, a 1.282 pesetas unidad, por un total de 1.020.472 pesetas.

Lote tercero.—Pupitres bipersonales para niños de ocho a diez años. A «Oasis, Muebles de Tubo», de Martorell (Barcelona), 1.007 unidades (totalidad de su oferta), a 1.340 pesetas unidad, por un total de 1.349.380 pesetas; a «Manufacturas Metálicas Jevit», de Peralta (Navarra), 2.137 unidades (totalidad de su

oferta), a 1.306 pesetas unidad, por un total de 2.790.922 pesetas, y a don Juan Bernal Aroca, de El Palmar (Murcia), 674 unidades, a 1.200 pesetas unidad, por un total de 808.800 pesetas.

Lote cuarto.—Pupitres bipersonales para niños de seis a ocho años. A «Oasis, Muebles de Tubo», de Martorell (Barcelona), 1.022 unidades (totalidad de su oferta), a 1.320 pesetas unidad, por un total de 1.349.040 pesetas; a don Juan Bernal Aroca, de El Palmar (Murcia), 2.150 unidades (totalidad de su oferta), a 1.200 pesetas unidad, por un total de 2.580.000 pesetas, y a don Ernesto Nesofsky Gigante, de Madrid, 809 unidades, a 1.262 pesetas unidad, por un total de 1.020.958 pesetas.

Lote quinto.—Mesas bipersonales con sus sillas para niños de doce a catorce años. A don Juan Bernal Aroca, de El Palmar (Murcia), que ofrece 4.597 unidades, a 1.090 pesetas unidad, por un total de 4.999.830 pesetas.

Lote sexto.—Mesas bipersonales con sus sillas para niños de diez a doce años. A don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 2.287 unidades (totalidad de su oferta), a 1.082 pesetas unidad, por un total de 2.474.534 pesetas, y a don Juan Bernal Aroca, de El Palmar (Murcia), 2.271 unidades, a 1.090 pesetas unidad, por un total de 2.475.390 pesetas.

Lote séptimo.—Mesas bipersonales con sus sillas para niños de ocho a diez años. A don Juan Bernal Aroca, de El Palmar (Murcia), que ofrece 4.714 unidades, a 1.050 pesetas unidad, por un total de 4.949.700 pesetas.

Lote octavo.—Mesas bipersonales con sus sillas para niños de seis a ocho años. A don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), que ofrece 4.574 unidades, a 1.082 pesetas unidad, por un total de 4.949.068 pesetas.

Lote noveno.—Mesas de profesor con sillón. A don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), que ofrece 1.725 unidades, a 2.869,50 pesetas unidad, por un total de pesetas 4.949.887,50.

Lote décimo.—Armarios escolares. A don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 925 unidades, a 2.675 pesetas unidad, por un total de 2.474.375 pesetas, y a «Apellaniz, S. A.», de Vitoria (Alava), 847 unidades, a 2.920 pesetas, por un total de 2.473.240 pesetas.

Lote undécimo.—Sillas para adultos. A don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), que ofrece 1.400 unidades, a 285,70 pesetas unidad, por un total de 399.980 pesetas.

La presente adjudicación se elevará a definitiva, si procediere, por Orden ministerial, y se constituirá por los adjudicatarios, dentro de los treinta días siguientes, fianza del 4 por 100, formalizándose los contratos en escritura pública.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1965.—El Director general, J. Tena.

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

RESOLUCION de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de becas a titulados en Escuelas Técnicas Superiores y de Grado Medio y Escuelas Profesionales de Comercio que deseen prepararse para el ejercicio de la docencia en las mismas.

Ilmo Sr.: La Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad y Oportunidades, y como órgano ejecutivo del Patronato de Protección Escolar, convoca concurso público de méritos para la adjudicación de las siguientes becas:

- Docientas veintidós con destino a titulados en las Escuelas Técnicas Superiores y de Grado Medio, que deseen prepararse para el ejercicio de la docencia en las mismas, dotadas con cargo al crédito que figure en el V Plan de Inversiones.
- Veinte para titulados de las Escuelas Profesionales de Comercio, dotadas con cargo al crédito que se consigne en dicho Plan de Inversiones.

I.—NORMAS GENERALES

1.ª Solicitantes y distribución de las becas convocadas.

Se convoca concurso de méritos para adjudicar:

- Ciento cinco becas de Ayudantes entre Doctores Ingenieros y Arquitectos.
- Ciento diecisiete becas de Ayudantes entre Arquitectos, Ingenieros, Licenciados, Aparejadores y Peritos.
- Veinte becas entre Licenciados, Intendentes, Actuarios y Profesores Mercantiles.

Estas becas están destinadas a la formación científica y pedagógica de quienes se preparan para cátedras en Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio y Escuelas de Comercio.

2.ª Dotación económica.

Las becas estarán dotadas con 36.000 pesetas para los nueve meses del curso académico y se harán efectivas en tres plazos;